

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 6663796		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Alberto Jorge López duran		
No. de Cedula	79959804		
Fecha Inicio del Contrato	23 agosto 2024	Fecha de Terminación	21 Diciembre 2024
Periodo del Informe	(23/08/2024 – 21/09/2024)		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	20.250.000		
Valor a Pagar en este periodo	4.500.000		
Saldo por Pagar	15.750.000		
Pago No.	001		
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES			
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestaciónde servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensualesasí:			
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	895317171	SEPTIEMBRE- 2024	225.500
Pensión			288.700
ARL			RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDIA. Total, pagado: \$541.200

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR. 6663796, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido desde el 23 de AGOSTO al 21 de SEPTIEMBRE 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: (se relacionan únicamente las ejecutadas)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no	En este periodo contractual realizo informe a lo dispuesto en la Resolución 4370 del 13 de octubre de 2022 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, se establece que el control y protocolo de ingreso, salida, causa y sitio en el cual se realizó el traslado por protección al c.t.p. Realizo la recepción, verificación y atención adecuada de cada Informe de Policía sobre traslados por protección.

al ingreso y salida de la persona conducida.	Indicándole de esta manera al protegido duración del traslado, la cual podrá cesar en cualquier momento con un máximo de 12 hrs.en este periodo realizo el ingreso de 30 protegidos.
Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	<i>Durante este periodo comprendido se llevan a cabo un TOTAL DE INGRESOS: 47, discriminados de la siguiente manera:</i> <i>Mujeres:03</i> <i>Hombres:31</i> <i>Extrangeros:08</i> <i>LGBIQ+:0</i>
Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Desarrollo esta actividad, dando ingresos de las personas trasladadas por el personal uniformado de policía al Centro, con el propósito de salvaguardar su integridad. Completando la documentación requerida, detallando los datos personales de cada persona protegida. Procedo con la inspección de seguridad (requisa a personas) por parte del personal policial de turno, retirando los objetos personales y registrándolos en el formato que diligencia el área jurídica guardándolos en su respectivo locker. HOMBRES: 31 MUJERES: 03 EXTRANJEROS 8 HOMBRES
Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas con base en lo establecido en el informe individual diligenciado	Se lleva a cabo la verificación y validación de las CAUSALES que motivan el traslado de las personas ingresadas al Centro de Traslado por Protección, asegurando así la salvaguarda de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se le solicita al policía encargado del traslado anotar observaciones pertinentes para cada ingreso.
Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Como abogado garantiza la protección de sus derechos, informándoles el motivo de su traslado con el fin de salvaguardar su integridad y/o la de terceros, promoviendo así espacios de sana convivencia. Se informa a las personas que durante las 12 horas de su permanencia dentro de las instalaciones dentro del CTP, no se vulnerarán sus derechos y que sus pertenencias personales serán devueltas en el mismo estado en que ingresaron al momento de su salida también se le concede llamada para informar a sus familiares su condición. verifico un total de 47 ingresos de personas protegidas. En los 100 formularios diligenciados durante este período, se detallan los derechos de las personas conducidas al centro de Traslado por Protección. Una vez que ingresan, se procede con la requisa para

	retirar todos los objetos que llevan consigo, los cuales se registran en el formulario correspondiente y se guardan en los casilleros hasta su salida, momento en el cual se devuelven en las mismas condiciones.
Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	En el tiempo de permanencia de los protegidos en los espacios de reflexión del Centro de Traslado por Protección (CTP), es posible que se presenten comportamientos agresivos o señales de riesgo estando siempre pendiente de estos comportamientos el equipo en turno firma, y la responsabilidad es asumida por el personal uniformado de policía presente en el CTP. Se mantiene un registro detallado de los ingresos, se utiliza un grupo de WhatsApp denominado "CTP-PERSONERIA 2024", donde se comparten evidencias fotográficas de cada ingreso y egreso utilizando la aplicación TIMEMARK para capturar la hora y ubicación en tiempo real de cada registro llevando a cabo la verificación de cada ingreso y salida realizados por el personal interdisciplinario, garantizando así la protección de los derechos fundamentales.
Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	Expongo cuatro charlas siendo puntual por que puede verse enmarcado el motivo de su traslado, así, se dan a conocer las funciones principales del CTP tales como salvaguardar la vida e integridad de las personas, logrando una prevención en temas de seguridad y convivencia ciudadana. personal, familiar. De esta manera se aborda el consumo de sustancias psicoactivas como afectación de salud mental y legal dirigidas a protegidos del ctp..
Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevenga la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	Expongo a protegidas y protegidos el Marco Normativo del CTP, enmarcando las causales por las cuales habían sido trasladados, identificando el porte de arma blanca como actividad peligrosa y el estar involucrados en riña en espacio público, explicando que su actuar les puede generar una contravención hacia el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dando lugar a una multa Tipo 2 que refleja un valor de 8 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, eso en cuanto a la parte económica pero se hace reflexión y toma de conciencia sobre las consecuencias más graves como estar inmerso en un delito de lesiones personales o incluso un Homicidio, que es de carácter penal y privativo de la libertad,utilizando el flujograma de atencióno ruta a seguir del ctp.

. Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control de expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Asisto según capacitación de encargada de archivo de la alcaldía de Chía con los lineamientos correspondientes la organización de la documentación. Se organizan carpetas en orden alfabético. Se revisa cada expediente teniendo en cuenta el orden cronológico. Se organiza carpetas en estantes.
Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre 2022.	Durante el periodo ejecutado realizo entrega de turno con las debidas carpetas de los protegidos dando a conocer al equipo entrante: Causales de ingreso Hora de llegada Comportamiento dentro del espacio de reflexión.
Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	Realizo el uso correcto del equipo (computador) para garantizar la operatividad administrativa necesaria del Centro de Traslado por Protección (CTP). Durante el período 23 agosto al 21 de septiembre del 2024 observo situaciones que, gracias a la colaboración de la Supervisora, la Dirección de Seguridad y la Secretaria de Gobierno, se resuelven de manera satisfactoria. Esto se traduce en el cumplimiento efectivo y responsable de las obligaciones, garantizando una ejecución adecuada de las novedades y casos presentados en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección del Municipio de Chía.

Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido	Asisto a capacitación para lineamientos para el correcto manejo del archivo del ctp. Realizo entrega de informe mensual a supervisor.
Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso	Realizo el cumplimiento del cronograma establecido por la supervisora de contrato. Realizo los ingresos en la rotación del cronograma de área jurídica.

Adicionalmente se adjuntan soportes en 12 Folios.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR. 66663796
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA
Contratista:	Alberto Jorge López duran

EVIDENCIA FOTOGRAFICA



DILIGENCIAMIENTO Y VERIFICACION DE CAUSALES .

INGRESO DE PROTEGIDOS

DERECHO A LLAMADA A PROTEGIDOS



Se garantiza llamada a protegido.

PROTEGIDO INFORMA A FAMILIAR

CHARLAS Y TALLRES



SE DICTA CHARLA Y TALLER A PROTEGIDOS EN EL C.T.P

CHARLA Y TALLER DANDO INFORMACION DETALLDA DEL FLUJOGRAMA Y RUTA DE ATENCION DEL CTP.

ACTAS Y LISTAS DE SISTENCIAS CHARLAS Y TALLRES REFLEXIVOS

	ADIMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
	ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
			PAGINAS	1 de 8

PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO
DEPENDENCIA: DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CTP
NATURALEZA DE LA REUNIÓN: CHARLA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CTP

☒ Consejo
☐ Comité
☐ Reunión
☐ Otro: Charla Funcionamiento del CTP

ACTA		FECHA	15 Septiembre 2024	
LUGAR	Centro de Traslado por Protección			
ASISTENTES	NOMBRE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Jaqueline Figueroa	35475234	Psicóloga CTP	angie_martinez94@hotmail.com
INVITADOS	Alberto López	79959804	Abogado CTP	alberto.lopez.duran@hotmail.com

ORDEN DEL DIA

- Presentación del equipo interdisciplinario del CTP.
- Marco normativo Centro de Traslado por Protección.
- Decisión inteligente: ¡Di no al consumo de sustancias psicoactivas!
- Actividad lúdica desarrollada como taller reflexivo que consiste en un conóntrese.

I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Se realiza la presentación del equipo interdisciplinario responsables de la charla
Abogado: Alberto López
Psicóloga: Jaqueline Figueroa

Se da a conocer funcionamiento del Centro de Traslado por Protección, teniendo claridad de que el primero es el Centro de Traslado por Protección y se encarga de ser el medio material de policía utilizado para salvaguardar la vida e integridad de las personas cuando tiene comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana; diferencia con el segundo que es el Centro de Detención transitoria, espacio donde permanecen las personas que están inmersas en alguna conducta de carácter punible de conformidad al ordenamiento jurídico colombiano.

Seguido a esto se habla sobre las causales expicitas en el art. 155 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y sobre los derechos que tiene la persona que es trasladada.

Así mismo, se hace especial énfasis en la ruta de atención manejada por todas las áreas que competen dentro del Centro, iniciando por Policía, Ministerio Público, Enfermería, Jurídica y Psicología, dando a conocer el trabajo y labor desempeñado desde cada área con el objetivo de brindar una correcta atención, funcionamiento y operatividad.

	ADIMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
	ACTA DE REUNION		CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
			PAGINAS	2 de 8

Se da a conocer la campaña de sensibilización que se está llevando a cabo sobre tomar una decisión inteligente: ¡Di no al consumo de sustancias psicoactivas!, por medio de experiencias que se vivencian dentro del CTP.

Se da paso a preguntas o inquietudes propias de la explicación y se abordan las temáticas expuestas por medio de la actividad de conóntrese dando como premio por la participación un dulce (barriete). Dando cierre a la actividad.

II. ANEXOS

Lista de asistencia y evidencia fotográfica.

III. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de canalizar y manejar asertivamente las emociones frente a las situaciones adversas.	CTP	15 Septiembre 2024

FIRMAS:

Secretaria de Gobierno

Alberto Lopez

Charla centro de traslado por protección



ACTA CHARLAS CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
	PAGINAS	4 de 8
Así mismo, se hace especial énfasis en la ruta de atención manejada por todas las áreas que competen dentro del Centro, iniciando por Policía, Ministerio Público, Enfermería, Jurídica y Psicología, dando a conocer el trabajo y labor desempeñado desde cada área con el objetivo de brindar una correcta atención, funcionamiento y operatividad. Se da a conocer la campaña de sensibilización que se está llevando a cabo sobre tomar una decisión inteligente: ¿Dí no al consumo de sustancias psicoactivas!, por medio de experiencias que se vivencian dentro del CTP. Se da paso a preguntas o inquietudes propias de la explicación y se abordan las temáticas expuestas por medio de la actividad de concientización dando como premio por la participación un dulce (barritete). Dando cierre a la actividad.		
V. ANEXOS		
Lista de asistencia y evidencia fotográfica.		
VI. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de canalizar y manejar asertivamente las emociones frente a las situaciones adversas.	CTP	15 Septiembre 2024
FIRMAS:		

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN			
ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	
	PAGINAS	5 de 8	
PROCESO: SECRETARÍA DE GOBIERNO DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: CTP NATURALEZA DE LA REUNIÓN: CHARLA EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CTP ☐ Consejo ☒ Comité ☐ Reunión ☒ Otro: Charla Funcionamiento del CTP			
ACTA N°		FECHA	10 Septiembre 2024
LUGAR	Centro de Traslado por Protección Jornada mañana		
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA
	Jaqueline Figueroa	35475294	Psicóloga CTP
INVITADOS	Alberto López	79959004	Abogado CTP
CORREO ELECTRÓNICO			
	angel_martinez44@hotmail.com		
	alberto_lopez_duran@rcd.mil.com		
ORDEN DEL DIA			
- Presentación del equipo interdisciplinario del CTP - Marco normativo Centro de Traslado por Protección. - Decisión inteligente: ¿Dí no al consumo de sustancias psicoactivas! - Actividad lúdica desarrollada como taller reflexivo que consiste en un concientizarse.			
VII. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA			
Se realiza la presentación del equipo interdisciplinario responsables de la charla Abogado: Alberto López Psicóloga: Jacqueline Figueroa Se da a conocer funcionamiento del Centro de Traslado por Protección, teniendo claridad de que el primero es el Centro de Traslado por Protección y se encarga de ser el medio material de policía utilizado para salvaguardar la vida e integridad de las personas cuando tiene comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana; diferencia con el segundo que es el Centro de Detención transitoria, espacio donde permanecen las personas que están inmersas en alguna conducta de carácter punible de conformidad al ordenamiento jurídico colombiano. Segundo a esto se habla sobre las causales expuestas en el art. 156 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y sobre los derechos que tiene la persona que es trasladada.			

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
ACTA DE REUNION	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
	PAGINAS	6 de 8
Así mismo, se hace especial énfasis en la ruta de atención manejada por todas las áreas que competen dentro del Centro, iniciando por Policía, Ministerio Público, Enfermería, Jurídica y Psicología, dando a conocer el trabajo y labor desempeñado desde cada área con el objetivo de brindar una correcta atención, funcionamiento y operatividad. Se da a conocer la campaña de sensibilización que se está llevando a cabo sobre tomar una decisión inteligente: ¿Dí no al consumo de sustancias psicoactivas!, por medio de experiencias que se vivencian dentro del CTP. Se da paso a preguntas o inquietudes propias de la explicación y se abordan las temáticas expuestas por medio de la actividad de concientización dando como premio por la participación un dulce (barritete). Dando cierre a la actividad.		
VIII. ANEXOS		
Lista de asistencia y evidencia fotográfica.		
IX. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Sensibilizar y concientizar a la población sobre la importancia de canalizar y manejar asertivamente las emociones frente a las situaciones adversas.	CTP	15 Septiembre 2024
FIRMAS:		

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPALALCALDÍA MUNIALCALDIA MUNI

		MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD		N°		
LISTA DE ASISTENTES		COLEGIO FECHA PAGINAS		ASISTENTES 1 de 1		
PROCESO <u>Secretaría de Gobierno</u>		DEPENDENCIA <u>Dirección de Seguridad y Convivencia</u>				
FECHA <u>15/09/2024</u>		LUGAR <u>OTP</u>				
RESPONSABLE DE REUNIÓN <u>Alberto López / Lucía Figueroa</u>		CARGO <u>Abogado - Psicóloga</u>				
TEMAS <u>Conocimiento OTP y Fines del Juego</u>						
TIPO						
CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☒ COMITÉ ☐ DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS ☐ OTRO COMITÉ ☒ <u>Taller Reflexivo</u>						
N°	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	<u>Carlos Andrés Páez</u>	<u>10539012</u>	<u>OTP</u>	<u>Desempleado</u>	<u>cll.33#10-80</u>	<u>CAP</u>
2						
3	<u>Rolando Chacón</u>	<u>106582110</u>	<u>OTP</u>	<u>Desempleado</u>	<u>blacuroni23@gmail</u>	<u>OT</u>
4	<u>Juan Pablo Dufos</u>	<u>707673650</u>	<u>OT</u>	<u>BIMB</u>	<u>- - -</u>	<u>OT</u>
5						
6						

LISTAS DE ASISTENCIA TALLERES REFLEXIVOS

ALCALDÍA MUNIC

ALCALDÍA MUNIC

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO
FECHA
PÁGINAS

ASISTENCIA
1 de 1

PROCESO
FECHA
RESPONSABLE DE REUNIÓN
TEMAS

Secretaría de Gobierno
16/09/2024
Albino López / Carolina Torres
Conociendo al CTP a través del juego

DEPENDENCIA
LUGAR
CARGO

Dirección de Seguridad y Convivencia
CTP
Abogado - Psicólogo

TIPO
CAPACITACIÓN
INDUCCIÓN
REINDUCCIÓN
COMITÉ
DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS
OTRO

☐☐☐☒☐☐☒

Taller Reflexivo

Nº	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Victor Ruiz Lirio	2571161	CTP	Operario	cota	
2	Alfonso Placeres	102222242	CTP	Operario	chia	
3	Isela Rodríguez Agudelo	102654000	CTP	Comunicadora	chia	
4	Jesús Rojas Aba	77169769	CTP	Indicador	chia	
5						
6						
7						

ALCALDÍA MU

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO
FECHA
PÁGINAS

ASISTENCIA
1 de 1

PROCESO
FECHA
RESPONSABLE DE REUNIÓN
TEMAS

Secretaría de Gobierno
19/9/2024
Alfonso López / Carolina Torres
Conociendo al CTP a través del juego

DEPENDENCIA
LUGAR
CARGO

Dirección de Seguridad y Convivencia
CTP
Abogado - Psicólogo

TIPO
CAPACITACIÓN
INDUCCIÓN
REINDUCCIÓN
COMITÉ
DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS
OTRO

☐☐☐☒☐☐☒

Taller Reflexivo

Nº	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/PROCESO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sara Daniela	1000461187	CTP			
2	Edwin Alexander	1022498070	CTP			
3	Daniel Oswaldo	1070013919	CTP			
4						

ACTIVIDADES DE ARCHIVO



[illegible]

RUT

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 14686412314	
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 9 5 9 8 0 4 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 3 2					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 9 9 5 9 8 0 4	
27. Fecha expedición					
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
31. Primer apellido LOPEZ		32. Segundo apellido DURAN		33. Primer nombre ALBERTO	
34. Otros nombres JORGE					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Otros					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
41. Dirección principal CL 148 7 G 27 AP 401 BRR CEDRO GOLF					
42. Correo electrónico alberto_lopez_duran@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 9 2 3 7 2 8 7 2		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 7 0 2		48. Código 1 2	
49. Fecha inicio actividad 6 9 1 0		50. Código 2 0 1 6 0 4 0 4		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Ucrarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos Si ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 2		61. Fecha 2020 - 03 - 04	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre RAMIREZ PARRA DEYANIRA		
			985. Cargo Analista I		



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5092008327 , con fecha de apertura 6 de Marzo de 2020 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN
Identificado(a) con tipo de documento C No. 79.959.804

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de Septiembre de 2024 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Alberto Jorge López Duran identificado con cédula de ciudadanía No. 79959804, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 21 del mes de septiembre de la vigencia 2024.

FIRMA: ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORATOTAL APORTES PERIODO A PENSIONES POR A**TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES**TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION**TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP****TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA****TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA**NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE IGELMAR Y MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	288,000	288,700
SALUD	225,000	225,500
RIESGOS LABORALES	0	
CCF	0	
SENA	0	
ICBF	0	
ESAP	0	
MINISTERIO DE EDUCACION	0	
GRAN TOTAL	513,000	514,200

PAG 2 DE 2

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de **Compensar Operador de Información**